

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00503**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LIGIA DAMELINES CARDONA
DEMANDADOS: MARIA GUTIERREZ VELEZ Y
JUAN PABLO QUINTERO ANGEL**

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a través del cual indican que acusaron recibido del oficio que ordenó el embargo sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria nro. 280-161141, sin embargo, el usuario debe acercarse a dicha oficina para el pago correspondiente o realizarlo por medio de las cuentas habilitadas para dicho fin, por tanto, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 18 de agosto de 2021 NRO. ESTADO : ____
 EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a6399c88c4230781f91580c3bf4105bbfc7105607f96d43aaaf2c947a5640092
Documento generado en 17/08/2021 09:45:02 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**